

necesario reforzar las razones expuestas por la comisión, contestando al Sr. Tejada, a quien dará las explicaciones que desee obtener el Gobierno, y al mismo tiempo contestará al Sr. Conde de Velle.

Ha examinado el Sr. Tejada esta cuestión como si estuviese en el año 52, como si hoy viniera al Senado esta cuestión íntegra. No es así. No se puede prescindir de una Real orden que declara estas obras de utilidad pública habiendo podido hacerlas el Gobierno según la ley vigente de expropiación citada por el Sr. Olivan.

El Gobierno declaró en Julio de 51 que las obras de la Puerta del Sol eran de utilidad pública. Hay, pues, aquí un hecho y como consecuencia de este, diferentes proposiciones presentadas por algunos señores para llevar a cabo las mencionadas obras, y hay además otra circunstancia, que el Gobierno, cuando al día siguiente hizo aquella declaración, dudando si podía o no haberla hecho, se presentó a las Cortes pidiendo real decreto, y estas, por una ley sancionada por S. M., vinieron a ratificarla.

El Sr. Tejada ha emprendido un camino en que ciertamente no puede seguirlo el Gobierno. Esto no puede establecerse el principio absoluto que ha sancionado S. S. de que no son leyes las acordadas por las Cortes Constituyentes y sancionadas por S. M. A ser así, el Gobierno se crearía un conflicto, lo cual no puede ser, como se ve en el ánimo del Senado, y hoy mismo no podría yo ejecutar bastantes cosas que estoy haciendo como Gobierno en beneficio de los intereses públicos.

Pero hagamos aquí punto redondo. Existe una declaración del Gobierno en los términos que he referido, y existe también una subasta. En ella vinieron a tomar parte diferentes licitadores. El Gobierno, previas todas las formalidades prevenidas por las leyes correspondientes al caso, hizo la adjudicación a una empresa. Esta no ha hecho las obras, o porque no ha tenido fondos, o porque las circunstancias no se lo han permitido; de otro modo, nadie vendría hoy a negarle los derechos que aquella subasta le hubiese dado.

Esta es, pues, la cuestión, señores: El Gobierno se encuentra, por un lado con la plaza pública de todas las de España; por otro con esa declaración, y por otro con la circunstancia de que al subir los señores Ministros al poder, el expediente que radicaba en el Ministerio de la Gobernación se propuso que pasara al de Obras públicas. Yo dudé también a mi vez, porque los Sres. Senadores conocen que estas obras han alcanzado un privilegio que no ha conseguido ninguna otra, y consiste en que sin haberse comenzado, han llenado con su nombre cuando menos la España. Pasó el expediente al Consejo Real, y este, por unanimidad, declaró que las obras correspondían al Ministerio de Obras públicas.

Hay también otra consideración que debe tenerse presente, y es que el Ayuntamiento de Madrid, si bien inició esta cuestión, cesó de ella en el momento, y no solo eso, sino que protestó contra todo lo hecho desde que se declaró de utilidad pública las obras.

Esto supuesto, ¿qué dice el Sr. Tejada? Prescindiendo S. S. del carácter que pudieran tener esas obras, quiere que las construyan, bien los propietarios, bien el Ayuntamiento. El Gobierno no puede admitir ninguno de esos sistemas.

¿Podría obligarse a los propietarios a realizar esa construcción? No, señores: la comisión lo ha demostrado perfectamente. Léjos de eso, los propietarios tienen que ser indemnizados del terreno que se les quita. Pues si los propietarios no pueden hacer esas obras en ese terreno, ¿podrán hacerlo en aquella otra área redondeada? Esto, dicho así, no deja de parecer a primera vista un gran argumento.

Podían también decir los propietarios: «Yo reedificaré con arreglo al plano que V. me da, y bastante luego con perder esa otra porción de terreno; pero, señores, de esto resultaría que un edificio tendría cinco pases de fachada y 20 de fondo, mientras otro tendría 50, y 2,000 respectivamente, pudiendo ocurrir también que el uno tuviese una sola ventana, mientras que otro presentaría cinco balcones. El Senado no quería indudablemente que así suceda, ni había para qué haber hecho tanto ruido con estas obras, si se hubiera ya hecho esto así.

Hay más, señores: los edificios públicos, aparte de las condiciones de ornato a que deben estar sujetos, lo han de estar también a las de higiene, que el Gobierno no puede descuidar; y he aquí la razón por que esas obras se declararon de utilidad pública. Con arreglo a esta declaración, todos los Tribunales a quienes el Gobierno consultó, dijeron: «Declaradas estas obras de utilidad pública, el Gobierno no tiene necesidad sino de formar los planos con arreglo a los cuales se han de ejecutar.

Aprobados estos por las Cortes, se ejecuta la expropiación, y en tal caso ya no es el propietario el que tiene el derecho, sino el Estado, puesto que a aquel se le ha satisfecho, no solo su propiedad, sino todos los daños y perjuicios que pudieran irrogarsele; y después de esto el Gobierno y las Cortes han hecho más; y es decir a los propietarios: «Así como V. y si en la subasta presentada VV. proposiciones, serán preferidas en igualdad de circunstancias. De este modo se evita que se haga una nueva reedificación tan defectuosa como la que había.

Vamos al segundo punto, esto es, a que sea el Ayuntamiento de Madrid el que ejecute las obras, que ha capitulado el Sr. Tejada, porque, según S. S., el Ayuntamiento es a quien corresponde hacer las. Esto no es exacto, y aunque ya la comisión lo ha expresado a este argumento, añado yo que el Ayuntamiento de Madrid por haberse encargado de ellas, no ha de ser de peor condición que el de la última aldea de España, a quien se aplica la ley de carreteras generales. Que la Puerta del Sol debe considerarse así es indudable, pues por ella se verifica la entrada y salida de coches; las calles que en ella desembocan son otras tantas carreteras; la del Arsenal conduce a todas las provincias que se hallan al otro lado del Guadarrama; la de la Montera nos pone en contacto con Francia, y la de Alcalá conduce a Guadalajara, Soriano y Calatayud.

Ahora bien, si hay una ley que previene que cuando una calle por donde pase una carretera no tiene la extensión conveniente, debe ensancharse esa calle, no sé yo la razón por que Madrid ha de estar fuera de esa regla.

«¿Aquí lo que dice una ley general del Estado: «Para toda construcción nueva ó de reparación deberá contribuir el pueblo, de igual modo que para los gastos de conservación permanente, con lo que permitan sus recursos, quedando la parte restante del costo presupuestada a cargo de la provincia, si la carretera fuera provincial; de la misma provincia y del Estado, cuando aquella correspondiera a las de gran comunicación transversal; y solamente del Estado, si la travesía forma parte de una carretera general.

«El Gobierno, previa instrucción de expediente, podrá también deducir de los presupuestos de la obligación de costear las obras de reparación ó de conservación de los pueblos cuyos recursos no alcancen a cubrir su parte ó la parte que les correspondiere, quedando en tal caso a cargo de la provincia sola, ó juntamente con el Estado, según fuera la carretera de que aquellas formas parte.»

La cuestión podrá estar en si esa plaza es o no confluencia de las carreteras generales del Reino; pero no tengo que esforzarme en demostrar esto, porque está a la vista.

«Pero dice el Sr. Tejada: «No hace falta que ensanche, pues la plaza como está, sirve bien;» pero, señores, el mismo Sr. Tejada ha dicho que el aspecto que presenta es indigno de la capital de la Monarquía, y luego, faltando a la lógica, ha añadido: «Esto es indecoroso, pero que lo componga el Ayuntamiento.»

«Entre tanto, señores, el Ayuntamiento de Madrid dirá a su vez: «Para mí bien estaba la plaza antes, y aun bien está en la actualidad, no hay razón alguna para que por decimo de la acción gasté yo, que no puedo, 20, 30 ó 60 millones.» ¿Será justo lo contrario? No, señores; eso sería igual a su persona de categoría, al dar una comida a otras a igual posición, ojería a sus criados: «No corresponde a mi dignidad ese traje; es preciso que se ponga frac y corbata;» a lo cual responden los criados: «Pues comprémoslo V. Lo mismo contestaría a las Cortes el Ayuntamiento de Madrid, cuando después de declarar de utilidad pública esas obras, se le dejara sin fondos para emprenderlas, después de invocadas como causa de su necesidad, lo que exige el decoro de la nación.

Desearía el Sr. Tejada saber del Gobierno quién ha de pagar los perjuicios irrogados a la Junta de Beneficencia por la casa de que se la ha expropiado. La comisión ha contestado a eso, y el Gobierno nada puede añadir, porque es cuestión de los Tribunales ordinarios, y en un caso de tanta confusión en cuanto a los derechos de la Junta de Beneficencia, no hay razón alguna para que el Sr. Tejada pueda el Gobierno llevar más adelante sus explicaciones.

Gobierno las dos terceras partes, pero será lo que tenga que abonar, especialmente cuando el valor de la vendida tiene que subir mucho, porque lo que ahora está en la calle de la Zarza, mañana será Puerta del Sol.

«Pero hay un inconveniente por la emisión de estas acciones, y es que han de estar 40 días a lo sumo en poder de los tenedores, pues si estas acciones se giraban mucho tiempo en circulación, habría quien queriera recogerlas. Así, pues, los propietarios, y yo me acordaré el mismo día, cuando en el término de 40 días, y al público: «Tal día demuestran los edificios A, B y C, y tal día emiten las acciones. Todos los términos correrán simultáneamente, y no pasarán los 40 días sin que esté pagado lo expropiado.

«Facilita por otra parte mucho las operaciones la avenencia de los propietarios y de los inquilinos, lo cual no había sucedido con los proyectos anteriores. Así, pues, con todas estas facilidades, antes de pasar los 40 días se habrán recogido esas acciones.»

«Par estas consideraciones espero que el Senado se servirá dar su aprobación a este y sucesivamente a los demás artículos del proyecto que se discute.

«El Sr. Conde de VELLE: Pido la palabra para rectificar.

«El Sr. PRESIDENTE: La ha pedido antes el Sr. Tejada.

«El Sr. TEJADA: La renuncio.

«El Sr. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Sr. Conde de Velle.

«El Sr. Conde de VELLE: Ocurriendo ser sobre en mis observaciones, no dije nada sobre la pequeña omisión que yo encontré en el proyecto, donde no se prevé el caso de que la amortización pueda hacerse prontamente.

«Estas acciones se emiten para amortizarlas en 10 años, destinando al efecto el 10 por 100 de su capital. El tenedor del papel no está obligado a llevarlo a la amortización sino cuando la suerte lo designe. Y en vano introducirá el Gobierno tenerlo, como no lo pague al precio que tenga en el mercado. Esta falta no quisiera notarla, porque si el Gobierno se hiciera cargo de la primera, tan disculpable como indico el Sr. Ministro, luego como se adoptara un tipo menor para él que el del interés, desaprobaría aquel inconveniente, y se haría fácil la amortización siempre que se quisiera.

«No basta que contra esto se haya dicho que se admitirán en pago de los solares, porque si el tenedor de las acciones se encuentra que valen más que el precio que por ellas dió, no se desahará de ellas, y preferirá pagar en dinero: del mismo modo que no se paga con plata cuando tiene mayor valor que el oro, ni con oro cuando le tiene mayor que la plata.

«Creo, pues, que es indispensable una declaración, hecha más, después de las palabras del Sr. Ministro de Fomento, para que se sepa que si el tenedor de las acciones se encuentra que valen más que el precio que por ellas dió, no se desahará de ellas, y preferirá pagar en dinero: del mismo modo que no se paga con plata cuando tiene mayor valor que el oro, ni con oro cuando le tiene mayor que la plata.

«Creo, pues, que es indispensable una declaración, hecha más, después de las palabras del Sr. Ministro de Fomento, para que se sepa que si el tenedor de las acciones se encuentra que valen más que el precio que por ellas dió, no se desahará de ellas, y preferirá pagar en dinero: del mismo modo que no se paga con plata cuando tiene mayor valor que el oro, ni con oro cuando le tiene mayor que la plata.

«Creo, pues, que es indispensable una declaración, hecha más, después de las palabras del Sr. Ministro de Fomento, para que se sepa que si el tenedor de las acciones se encuentra que valen más que el precio que por ellas dió, no se desahará de ellas, y preferirá pagar en dinero: del mismo modo que no se paga con plata cuando tiene mayor valor que el oro, ni con oro cuando le tiene mayor que la plata.

«Creo, pues, que es indispensable una declaración, hecha más, después de las palabras del Sr. Ministro de Fomento, para que se sepa que si el tenedor de las acciones se encuentra que valen más que el precio que por ellas dió, no se desahará de ellas, y preferirá pagar en dinero: del mismo modo que no se paga con plata cuando tiene mayor valor que el oro, ni con oro cuando le tiene mayor que la plata.

«Creo, pues, que es indispensable una declaración, hecha más, después de las palabras del Sr. Ministro de Fomento, para que se sepa que si el tenedor de las acciones se encuentra que valen más que el precio que por ellas dió, no se desahará de ellas, y preferirá pagar en dinero: del mismo modo que no se paga con plata cuando tiene mayor valor que el oro, ni con oro cuando le tiene mayor que la plata.

«Creo, pues, que es indispensable una declaración, hecha más, después de las palabras del Sr. Ministro de Fomento, para que se sepa que si el tenedor de las acciones se encuentra que valen más que el precio que por ellas dió, no se desahará de ellas, y preferirá pagar en dinero: del mismo modo que no se paga con plata cuando tiene mayor valor que el oro, ni con oro cuando le tiene mayor que la plata.

«Creo, pues, que es indispensable una declaración, hecha más, después de las palabras del Sr. Ministro de Fomento, para que se sepa que si el tenedor de las acciones se encuentra que valen más que el precio que por ellas dió, no se desahará de ellas, y preferirá pagar en dinero: del mismo modo que no se paga con plata cuando tiene mayor valor que el oro, ni con oro cuando le tiene mayor que la plata.

«Creo, pues, que es indispensable una declaración, hecha más, después de las palabras del Sr. Ministro de Fomento, para que se sepa que si el tenedor de las acciones se encuentra que valen más que el precio que por ellas dió, no se desahará de ellas, y preferirá pagar en dinero: del mismo modo que no se paga con plata cuando tiene mayor valor que el oro, ni con oro cuando le tiene mayor que la plata.

«Creo, pues, que es indispensable una declaración, hecha más, después de las palabras del Sr. Ministro de Fomento, para que se sepa que si el tenedor de las acciones se encuentra que valen más que el precio que por ellas dió, no se desahará de ellas, y preferirá pagar en dinero: del mismo modo que no se paga con plata cuando tiene mayor valor que el oro, ni con oro cuando le tiene mayor que la plata.

«Creo, pues, que es indispensable una declaración, hecha más, después de las palabras del Sr. Ministro de Fomento, para que se sepa que si el tenedor de las acciones se encuentra que valen más que el precio que por ellas dió, no se desahará de ellas, y preferirá pagar en dinero: del mismo modo que no se paga con plata cuando tiene mayor valor que el oro, ni con oro cuando le tiene mayor que la plata.

tendrá 600,000. Esto debe tenerse muy en cuenta, pues no sé si el actual proyecto satisficiera mayores necesidades de plata y de crédito que el actual.

Desearé hacer también la proposición sobre la excepción que se hace del terreno del Buen-Suceso, el cual se destina a un edificio público. Yo desearé que el Sr. Ministro de Fomento me diga si ese edificio ha de ser un hospital o una iglesia, pues bien pueden ambos llamarse edificios públicos; pero de todos modos, creo que eso sí no es el más a propósito para lo que se trata.

«Después de haberse atendido al Sr. Ministro de Fomento acerca de una casa que se vende, el Sr. Ministro de Fomento me dice que se trata del emblematismo de la capital, es necesario tener presente que existen en uno de los puntos más céntricos y concurridos ciertas covachas del tiempo de los árabes, que sobre ofrecer un mal aspecto, son insalubres, porque carecen de las condiciones higiénicas que deben tener las viviendas para no ser perjudiciales a la salud de los individuos que las ocupan. Esas covachas se hallan situadas debajo de tierra, y son aceras estrechas, laberintos y poco ventiladas, y esto no puede ser de ninguna manera benéfico a la salud; hablo de las covachas que en la calle del Carmen están dedicadas al comercio, y las cuales hace tiempo han debido desaparecer.

«Con este motivo recordaré que en tiempo del digno Sr. Marques de Santa Cruz se formó un expediente para que se abjese esas covachas; pero aunque estaba ya en camino, no pudo conseguirse el objeto por la salida del Sr. Marqués del Gobierno de Madrid. Luego, pues, sobre esto de la atención del Sr. Ministro para que cuanto esté de su parte a fin de que desaparezcan esas construcciones que tan mal aspecto presentan en uno de los sitios más públicos de la capital.

«El Sr. MOZANO, Ministro de Fomento: Después de dar las gracias al Sr. Gonzalez por el ofrecimiento que ha hecho al Gobierno de dar su voto al proyecto que se discute, voy a satisfacer con mucho gusto, lo mejor que me sea posible, las dudas que a S. S. se le han ofrecido.

«Amortización de las acciones.—Dice el art. 3.º de esta ley: «S. S. la ley. El Gobierno hará, con respecto a este artículo, lo que con todos los demás: cumplirá exactamente; es decir, que la amortización no será forzosa sino cuando quieran los tenedores venir a pagar con las acciones recibidas en vez de verificar el pago en metálico.

«Ha preguntado el Sr. Gonzalez si cree el Gobierno que con el aumento de la población consiguiente a las mejoras de San Martín de las Cañas, y de San Martín de los Andes, y de San Martín de los Andes, será bastante el ensanche que se trata de dar a la plaza. Esa duda del Sr. Gonzalez contrasta notablemente con la del Sr. Tejada, el cual cree, por el contrario, que se da demasiado ensanche; pero el Gobierno no puede contestar al Sr. Gonzalez. Los Sres. Senadores comprenden que en efecto Madrid va a aumentar en población; pero nadie puede decir si ese aumento tendrá el carácter de cuatro, seis o diez años. Por consiguiente, lo que me interesa sobre esto se halla en el artículo de la ley: «S. S. la ley. El Gobierno hará, con respecto a este artículo, lo que con todos los demás: cumplirá exactamente; es decir, que la amortización no será forzosa sino cuando quieran los tenedores venir a pagar con las acciones recibidas en vez de verificar el pago en metálico.

«Dice también el Sr. Gonzalez que aquel sitio no es bueno para iglesia ni para hospital. El Gobierno no se mete en eso; lo único que está en sus atribuciones es que el plano del edificio pase a la Academia de San Fernando, y que se sigan en el asunto los trámites que deben seguirse.

También incomoda al Sr. Gonzalez las covachas de la calle del Carmen. A esto digo que tampoco me gustan a mí y que estaría yo dispuesto a echarlas abajo, si contara con recursos para ello. En la Gaceta se ha publicado hace algún tiempo un proyecto de ensanche de la capital, y el Gobierno se ocupa de él. No tengo formada hasta ahora mi opinión; pero por los resultados que dan los estudios, creo que el ensanche que se trata de hacer en Madrid, y que solo en esta materia, entiendo ser ocasión oportuna de tratar de este asunto.

«El Sr. COLLADO: Estoy dispuesto a dar mi voto de aprobación al proyecto; y solo voy a hablar del modo de emitir las acciones, sobre lo cual ha expuesto el señor conde de Velle razones que no han sido contestadas. El asunto de que se trata se reduce a atender, con el producto de los solares, ó con el de los edificios construidos, a las obligaciones sagradas; a esto se reduce la cuestión, pero por otra parte, para un negocio que puede ser de poco tiempo, se propone la amortización a los 10 años, lo cual no podrá menos de producir inconvenientes que yo creo podrá evitar con una enmienda al art. 10.

«Yo, señores, no soy ni he sido amigo de la Deuda flotante bajo las condiciones con que aquí se ha sostenido y se sostiene.

«Yo, señores, no soy ni he sido amigo de la Deuda flotante bajo las condiciones con que aquí se ha sostenido y se sostiene.

«Yo, señores, no soy ni he sido amigo de la Deuda flotante bajo las condiciones con que aquí se ha sostenido y se sostiene.

«Yo, señores, no soy ni he sido amigo de la Deuda flotante bajo las condiciones con que aquí se ha sostenido y se sostiene.

«Yo, señores, no soy ni he sido amigo de la Deuda flotante bajo las condiciones con que aquí se ha sostenido y se sostiene.

«Yo, señores, no soy ni he sido amigo de la Deuda flotante bajo las condiciones con que aquí se ha sostenido y se sostiene.

«Yo, señores, no soy ni he sido amigo de la Deuda flotante bajo las condiciones con que aquí se ha sostenido y se sostiene.

«Yo, señores, no soy ni he sido amigo de la Deuda flotante bajo las condiciones con que aquí se ha sostenido y se sostiene.

«Yo, señores, no soy ni he sido amigo de la Deuda flotante bajo las condiciones con que aquí se ha sostenido y se sostiene.

«Yo, señores, no soy ni he sido amigo de la Deuda flotante bajo las condiciones con que aquí se ha sostenido y se sostiene.

«Yo, señores, no soy ni he sido amigo de la Deuda flotante bajo las condiciones con que aquí se ha sostenido y se sostiene.

Artículo 10.º—Se autoriza al Gobierno para hacer las operaciones de crédito que estime más convenientes a fin de llevar a cabo las obras que se expresan en los artículos precedentes.

Artículo 11.º—El Gobierno podrá disponer como hipoteca para las operaciones de crédito de que habla el artículo anterior:

1.º El importe o producto en venta de los solares adquiridos por vía de expropiación.

2.º Un crédito de cuatro millones de reales, que se cubrirá todos los años en el presupuesto general del Estado, hasta que se extingan las obligaciones que se impongan a virtud de la autorización concedida al Gobierno por el art. 10.º

Con este motivo manifestó el Sr. Olivan, que no teniendo la comisión hasta entonces ningún antecedente de las emendas referidas, y siendo la cuestión bastante grave, deseaba la referida comisión, de acuerdo con el Sr. Ministro de Fomento, retirar los artículos 4.º y 5.º de la ley, para, después de oír a los autores de las mismas, fijar sobre ellas una opinión definitiva; quedando en consecuencia retirados los artículos 10, 11, 12 y 13, y acordando el Senado que las referidas enmiendas pasasen a la comisión.

Abierta luego discusión sobre los artículos restantes del proyecto, desechó el 14 al 22, ambos inclusive, fueron todos ellos aprobados sin debate alguno, y acto continuo dijo:

«El Sr. PRESIDENTE: Siendo mañana día solemne, y habiendo transcurrido las horas de reglamento, continuará esta discusión el viernes próximo, procediéndose también, si hay tiempo, al debate sobre reforma constitucional.

Se levanta la sesión.
Eran las cinco menos diez minutos.

DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

Proyecto de ley presentado por el Sr. Ministro de Hacienda para la aprobación de las diferentes medidas adoptadas en materia de presupuestos hasta la reunión de las Cortes.

A LAS CORTES.

El Gobierno, por mi conducto, tiene la honra de dar cuenta a las Cortes de las disposiciones que en materia de presupuestos se ha visto precisado a proponer a la aprobación de S. M. en el período que ha mediado desde que se dignó dispensarle su confianza, hasta la reunión de los Cuerpos Colegiados.

Deuda flotante. El art. 35 de la ley de 16 de Abril de 1856 fijó el máximo de la deuda flotante en 640 millones; pero a consecuencia de la subasta de títulos del 3 por 100, verificada en Mayo del mismo año, quedó virtualmente reducido a 440. Los estados publicados desde entonces son, sin embargo, la prueba más auténtica de que esta reducción fue ilusoria en gran parte, a causa del sensible desajuste que resultaba entre los ingresos y gastos de aquel presupuesto; desajuste que tomó mayores proporciones desde el momento en que empezaron a sentirse los efectos de la carestía de subsistencias, y que habría de ser más notable cuando se plantearan las reformas ya entonces proyectadas, así en el ejército como en otros ramos, y a medida también que se concedieran los suplementos de crédito y créditos extraordinarios que algunos servicios demandaban. Era, pues, indispensable, subvenir con tiempo a estas necesidades, dejando expedido al Tesoro para adquirir los fondos necesarios con que satisfacer religiosamente sus compromisos, interin se arbitrasen recursos permanentes. Con este objeto el Gobierno tuvo la honra de elevar a la consideración de S. M., en 23 de Octubre de 1856, la exposición que motivó el Real decreto de la misma fecha, restableciendo el primitivo máximo legal de 610 millones para la deuda flotante del Tesoro. Afortunadamente no ha sido necesario hacer uso por completo de esta autorización, y es probable suceda lo mismo en el resto del año, efecto natural de la nivelación del presupuesto vigente: lo cual permitirá, sin inconvenientes, la reducción de dicho máximo a 500 millones.

Presupuesto de 1856. La ley de 16 de Abril de 1856, en consonancia con el proyecto de Constitución discutido por las últimas Cortes, pero en contradicción con la ley de Contabilidad de 20 de Febrero de 1850, comprendió los recursos y servicios respectivos al período que media desde Enero del año último a Junio del presente. A semejante contradicción debía ponerse fin, siendo preciso por otra parte evitar la perturbación que introduciría en todos los servicios públicos un presupuesto de 18 meses de duración y 24 de ejercicio, y el sistema de presupuestos de años económicos ya ensayado con poco éxito en otra época. Tal fué el pensamiento del Real decreto de 23 de Noviembre de 1856, por el que, sin variar la forma de aquellos presupuestos, se dispuso que constituyeran uno solo, los recursos y los créditos que comprendían con aplicación al año de 1856, y que el de 1857 se formase por separado sobre la base de los concedidos para los seis primeros meses del mismo año.

Contribución de consumos. Como parte preliminar de este trabajo, era forzoso resolver una cuestión importante que no admitía demora para que cesase la anarquía administrativa que había introducido en los municipios la amplia facultad de que estos hicieron uso para el cumplimiento y cobranza de la derrama acordada por la ley de 16 de Abril, y era indispensable a la vez llenar el vacío que dejaba en el Tesoro la insuficiencia de aquel recurso. Así, pues, no vaciló el Gobierno un momento en proponer a S. M. la supresión de la derrama y el restablecimiento de la contribución de consumos, en los términos que aparecen del Real decreto de 15 de Diciembre de 1856.

Supresión de descuentos. También creyó el Gobierno necesario adoptar otras dos medidas aconsejadas por un principio de igualdad y de justa consideración en favor de varias clases, así civiles como militares, que sin fundado motivo sufrían reducciones en sus haberes de que otros se hallaban relevados. En buenos principios administrativos nunca hay razón para establecer diferencias en el pago de esta clase de obligaciones, y en ninguna ocasión era más apremiante adoptar una resolución reparadora, que cuando las subsistencias subían de precio tan sensiblemente. Por estas razones el Gobierno creyó de urgente conveniencia el someter a la aprobación de S. M., con exposiciones de 23 de Febrero último, los dos Reales decretos de la propia fecha, por los cuales se suprimieron desde 1.º de Marzo siguiente los descuentos que sobre los haberes se exigían, conforme al art. 48 de la ley de 16 de Abril de 1856, y el que se hacía a los militares con la denominación de Monte-pío.

Presupuesto de 1857. Adoptadas dichas disposiciones, y formados los presupuestos para el año actual conforme a los principios establecidos en el citado Real decreto de 28 de Noviembre de 1856, el Gobierno, que desea dejar intactas las prerogativas de las Cortes, meditó detenidamente sobre la posibilidad de demorar su publicación hasta que las mismas los examinasen, y de limitar-se entre tanto a hacer uso de los recursos y créditos concedidos para los seis primeros meses por la ley de 16 de Abril. Pero con la elección de este medio se privaba al Tesoro de una parte considerable de los recursos que necesitaba desde 1.º de Enero para satisfacer sus compromisos; y el Gobierno hubiera contraído responsabilidad gravísima en dejar debantadas obligaciones sagradas é impredecibles que debían satisfacerse desde principios del año, muchas de ellas creadas por el gran precio que ya entonces tenían los artículos de primera necesidad, cuyos efectos alcanzaban a servicios que no admitían espera, y otros emanados de las reformas cuya adopción creyó conveniente proponer a la resolución de S. M. También se convenció el Gobierno de que, adoptando aquella medida, no resolvía por completo el punto más esencial puesto que las Cortes no tendrían tal vez tiempo suficiente para discutir, antes del 1.º de Julio próximo, la parte de dichos presupuestos respectiva a los seis últimos meses del año. Estas consideraciones, unidas a las

mayor atendible también de dejar expedida a la Administración para plantear con desahago y bajo reglas uniformes las cuentas que rinden todos sus agentes, decidieron al Gobierno a proponer a S. M. la aprobación de los presupuestos del año actual en los términos que aparece del Real decreto de 4 de Marzo próximo pasado. Lo avanzado del año, y la circunstancia de deber presentarse inmediatamente a las Cortes los que hayan de regir en el de 1858, para que puedan ser discutidos ampliamente y planteados con la anticipación necesaria, aconseja que aquellos sean aprobados desde luego y en totalidad.

Suplementos y créditos extraordinarios. También se ha visto precisado el Gobierno a hacer uso en diferentes ocasiones de la autorización concedida por el art. 27 de la ley de Contabilidad, abriendo por Reales decretos diferentes suplementos de crédito y créditos extraordinarios. La insuficiencia del crédito destinado en los presupuestos del año de 1855 al pago de la correspondencia de las Islas Filipinas, hizo precisa la concesión, en 15 de Diciembre de 1856, de un suplemento de 945 rs. 77 céntos. Lo exigido algunos créditos concedidos para el año de 1856 por la ley de 16 de Abril, especialmente en los servicios que se referían a las Rentas Estancadas; la carestía de las subsistencias, que empezó a sentirse con posterioridad a aquella ley; la necesidad de legalizar el pago de los intereses correspondientes al segundo semestre de 1856 de los títulos negociados en 31 de Mayo y 17 de Diciembre del mismo año, y el mayor gasto naturalmente originado por el aumento del ejército; el acrecentamiento de las rentas eventuales, que, por esta misma razón, lo causan también proporcionalmente de sumas de mucha cuantía, y las reformas adoptadas en algunos servicios, han hecho indispensable la concesión de diferentes suplementos de crédito y créditos extraordinarios importantes reales vellón 123.043.701.

Las primeras puestas de vestuario que origina el replazamiento del ejército acordado el 25 de Abril último; la reforma de los Juzgados especiales de Marina acordada en 8 del mismo, para dotarlos de una manera decorosa, compensándose esta nueva obligación con los mayores rendimientos que misma reforma proporcione a la renta del papel sellado; el servicio especial del censo de población y otros trabajos catastrales, producen gastos que no pudieran ser previstos en los presupuestos vigentes, y han ocasionado, asimismo, la concesión de dos suplementos de crédito, y de dos créditos extraordinarios importantes rs. vn. 8.110.993.

Transferencias de créditos. Por último, en la necesidad de aumentar el armamento del ejército; de terminar algunas construcciones navales, y de llevar a efecto las obras del puerto de Algeciras, y de construcción de las líneas telegráficas autorizadas por las leyes de 22 de Abril de 1855, y 16 de Abril de 1856, el Gobierno ha creído indispensable declarar permanente parte de los créditos que para estos importantes servicios se concedieron en los presupuestos de dicho año de 1856, importantes reales vellón 22.870.721.

Tales son las disposiciones adoptadas por el Gobierno en materia de presupuestos, de las cuales, cumpliendo con su deber, da cuenta a las Cortes; y lo hace confiado en que merecerán benévola acogida, persuadido, como se halla, de haber obrado de la manera que convenía al mejor servicio público, y del único modo posible en la situación excepcional en que se ha visto colocado desde que S. M. se dignó dispensarle su confianza hasta la reunión de las Cortes.

En su consecuencia, el Ministro que suscribe, autorizado por S. M., y de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene la honra de someter a la deliberación de las Cortes el siguiente

PROYECTO DE LEY.

Artículo único. Se aprueban:

1.º Las disposiciones sobre fijación del máximo de la Deuda flotante del Tesoro, formación de los presupuestos por años civiles, abolición de la derrama, restablecimiento de la contribución de consumos y supresión de los descuentos de haberes de las clases civiles y de montepío de los militares, acordadas por Reales decretos de 23 de Octubre, 23 de Noviembre y 15 de Diciembre de 1856, y de 23 de Febrero último (copias letra A).

2.º Los presupuestos del año actual, en los términos que fueron publicados por Real decreto de 4 de Marzo próximo pasado (documento letra B).

3.º Los suplementos de crédito y créditos extraordinarios concedidos por Reales decretos sobre varias secciones y capítulos de los presupuestos de 1855, 1856 y 1857, importantes rs. vn. 131.455.639.77, según la adjunta relación letra C; y las transferencias de créditos del presupuesto de 1856 al de 1857, acordadas también por Reales decretos, ascendentes a rs. vn. 22.870.721, conforme a la relación señalada con la letra D.

Madrid, 3 de Junio de 1857.—El Ministro de Hacienda, Manuel García Barzanallana.

PARTE NO OFICIAL.

INTERIOR.

RECTIFICACIONES Y NOTAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ESTADO: NOTICIAS VARIAS DE MADRID Y DE LAS PROVINCIAS.

MADRID.—Ayer recibió la investidura de Doctor en la Facultad de Jurisprudencia el distinguido joven DON ANTONIO CAVANILLES Y FERRAZ. Lleno el hermoso Parrañito de la Universidad Central de la más lucida concurrencia; poblados los asientos, como lo están rara vez de Doctores pertenecientes a todas las Facultades, y de personas distinguidísimas en el foro, en la política y en las letras; colocados junto al Rector y a los decanos en la mesa presidencial el insigne académico de la Historia D. Antonio Cavanilles, padre del graduando, el Sr. Marqués de Morante, y el de Molina, que vestía elegante uniforme de Académico de la Española, dío principio el acto con un sentido discurso de presentación que, siguiendo el buen uso establecido, pronunció el padrino Sr. Lapaza. Signó a aquel la lectura de la preloja y la declaración del joven Cavanilles, en la que, con sana filosofía y gran sencillez y claridad de términos, encarece y prueba la necesidad de los estudios históricos para la perfecta inteligencia de las leyes, y después de las demás ceremonias acostumbradas, puso fin a la de este día un breve y oportuno discurso del yo Doctor, en acción de gracias por la distinción honorífica que se le acababa de otorgar.

Por la noche los Sres. Cavanilles observaron a los amigos de su mayor intimidad con un delicioso refresco, teniendo abiertos los salones todos de su casa, y graciosamente iluminado con faroles chinosos el lindo y espacioso jardín colocado en el centro de ella.

La Sra. y Señoría de Cavanilles hicieron los honores, como ahora se dice, con la mayor cordialidad y finura.

De un artículo publicado en la notable REVISTA DE CIENCIAS, LITERATURA Y ARTES que se publica en Sevilla, relativo a la exposición de pinturas que se ha efectuado recientemente en dicha ciudad, tomamos los siguientes párrafos acerca de un artista distinguidísimo, cuyo mérito conocemos y apreciamos según merece: artista que debía campar en teatro ménos estrecho que el de una capital de provincia.

«Cuadro de D. Joaquín Domínguez Bécquer. El primero representa a Doña María Coronel, en cuya fisonomía y traje notamos con placer que el autor ha tenido presente cuanto acerca de estos particulares dióse en las crónicas y se conserva por la tradición. Sabida es la historia de esta heroína de la castidad; retrada al convento de Santa Inés, fundado por ella, vistió allí el hábito con que ha sido representada después que vedó su rostro para escapar a la persecución amorosa del Rey D. Pedro. Toda estas circunstancias han sido perfectamente estudiadas por el autor en este retrato, que, por otra parte, es excelente por la belleza en la ejecución.

«El segundo representa a D. Alonso el Sabio sosteniendo

do en una mano el Código de las Partidas, y en otra el cetro, signo de la Autoridad Regia. En este Rey he tenido presente el autor, además de expresar en sus facciones las clarísimas dotes de su inteligencia...

«Mas donde nos ha parecido el Sr. Bécquer superior a todo encarecimiento, es en el retrato que representa al Rey D. Pedro de Castilla. Pocos desconocerán la descripción que hace de su persona el Cancellor Pedro Lopez de Ayala...

«No hablabamos de la conformidad entre las facciones que atribuye Ayala al Rey y las que aparecen en el retrato, ni del mérito admirable en el dibujo, ni del hermoso colorido de la túnica y el manto, ni de la hermosa elegancia en la colocación de este...

«En los intervalos de un escudador a otro estaba simétricamente colocado un completo juego de utensilios para la limpieza personal de las tropas y unos cuadros en que se recuerda a los mismos sus obligaciones respectivas...

«En las revistas y forjadores cumplen con sus obligaciones respectivas, y así tuvo la satisfacción de ver forjar desde el hierro tiró dos herraduras, una de pie y otra de mano con sus uñas, en el tiempo de siete minutos...

«En la instrucción teórica, enseñada en las academias y escuelas de la tropa, ha producido en la práctica un resultado satisfactorio, como lo presencié en el Campo de Marte, en el que después de haber observado la mejor uniformidad en el vestuario, armamento, equipo y co-

«En la instrucción práctica, enseñada en las academias y escuelas de la tropa, ha producido en la práctica un resultado satisfactorio, como lo presencié en el Campo de Marte, en el que después de haber observado la mejor uniformidad en el vestuario, armamento, equipo y co-

«En la instrucción práctica, enseñada en las academias y escuelas de la tropa, ha producido en la práctica un resultado satisfactorio, como lo presencié en el Campo de Marte, en el que después de haber observado la mejor uniformidad en el vestuario, armamento, equipo y co-

«En la instrucción práctica, enseñada en las academias y escuelas de la tropa, ha producido en la práctica un resultado satisfactorio, como lo presencié en el Campo de Marte, en el que después de haber observado la mejor uniformidad en el vestuario, armamento, equipo y co-

«En la instrucción práctica, enseñada en las academias y escuelas de la tropa, ha producido en la práctica un resultado satisfactorio, como lo presencié en el Campo de Marte, en el que después de haber observado la mejor uniformidad en el vestuario, armamento, equipo y co-

«En la instrucción práctica, enseñada en las academias y escuelas de la tropa, ha producido en la práctica un resultado satisfactorio, como lo presencié en el Campo de Marte, en el que después de haber observado la mejor uniformidad en el vestuario, armamento, equipo y co-

«En la instrucción práctica, enseñada en las academias y escuelas de la tropa, ha producido en la práctica un resultado satisfactorio, como lo presencié en el Campo de Marte, en el que después de haber observado la mejor uniformidad en el vestuario, armamento, equipo y co-

«En la instrucción práctica, enseñada en las academias y escuelas de la tropa, ha producido en la práctica un resultado satisfactorio, como lo presencié en el Campo de Marte, en el que después de haber observado la mejor uniformidad en el vestuario, armamento, equipo y co-

«En la instrucción práctica, enseñada en las academias y escuelas de la tropa, ha producido en la práctica un resultado satisfactorio, como lo presencié en el Campo de Marte, en el que después de haber observado la mejor uniformidad en el vestuario, armamento, equipo y co-

«En la instrucción práctica, enseñada en las academias y escuelas de la tropa, ha producido en la práctica un resultado satisfactorio, como lo presencié en el Campo de Marte, en el que después de haber observado la mejor uniformidad en el vestuario, armamento, equipo y co-

noches las carreteras de Sans, Sarria. Puerta de San Carlos y Paseo de Gracia, no se ha oido decir el más mínimo robo en todo lo que va de este año en aquellos solitarios sitios. Mucho tienen que agradecerlos los habitantes de nuestros pueblos vecinos...

«Tenedmos el sentimiento de anunciar a nuestros lectores una sensible pérdida. El vapor Duero, procedente de Marsella, á causa sin duda de la cerrazón y neblina que debía reinar, naufragó ayer en el cabo de Bagur...

«He aquí la comunicación en que el Brigadier Inspector de los cuerpos de caballería de Cataluña da cuenta de la revista que ha girado á los brillantes escuadrones del regimiento de Numancia, núm. 14. Su contenido, mejor que nuestros elogios, demuestra el buen estado de disciplina y de equipo en que se halla el citado regimiento de Numancia...

«Agradecido á mi augusta Reina y al Gobierno de S. M. por tan justificada prueba de confianza, creo muy honroso por tan justa recompensa, en la que me compliendo con celo y lealtad mis deberes...

«El local que ocupa dicho cuerpo, incluso la reducida habitación de su Coronel, salo de recepción y academias, cuartos de los oficiales, dormitorio de la tropa y cuartos de los caballos, está todo en el mejor aseó con esmerada policía. En el grande dormitorio, las prendas de equipo, armamento y vestuario de cada uno, lo he visto con orden admirable cubierto con un paño encarnado...

«En los intervalos de un escudador a otro estaba simétricamente colocado un completo juego de utensilios para la limpieza personal de las tropas y unos cuadros en que se recuerda a los mismos sus obligaciones respectivas...

«En las revistas y forjadores cumplen con sus obligaciones respectivas, y así tuvo la satisfacción de ver forjar desde el hierro tiró dos herraduras, una de pie y otra de mano con sus uñas, en el tiempo de siete minutos...

«En la instrucción teórica, enseñada en las academias y escuelas de la tropa, ha producido en la práctica un resultado satisfactorio, como lo presencié en el Campo de Marte, en el que después de haber observado la mejor uniformidad en el vestuario, armamento, equipo y co-

«En la instrucción práctica, enseñada en las academias y escuelas de la tropa, ha producido en la práctica un resultado satisfactorio, como lo presencié en el Campo de Marte, en el que después de haber observado la mejor uniformidad en el vestuario, armamento, equipo y co-

«En la instrucción práctica, enseñada en las academias y escuelas de la tropa, ha producido en la práctica un resultado satisfactorio, como lo presencié en el Campo de Marte, en el que después de haber observado la mejor uniformidad en el vestuario, armamento, equipo y co-

«En la instrucción práctica, enseñada en las academias y escuelas de la tropa, ha producido en la práctica un resultado satisfactorio, como lo presencié en el Campo de Marte, en el que después de haber observado la mejor uniformidad en el vestuario, armamento, equipo y co-

«En la instrucción práctica, enseñada en las academias y escuelas de la tropa, ha producido en la práctica un resultado satisfactorio, como lo presencié en el Campo de Marte, en el que después de haber observado la mejor uniformidad en el vestuario, armamento, equipo y co-

«En la instrucción práctica, enseñada en las academias y escuelas de la tropa, ha producido en la práctica un resultado satisfactorio, como lo presencié en el Campo de Marte, en el que después de haber observado la mejor uniformidad en el vestuario, armamento, equipo y co-

«En la instrucción práctica, enseñada en las academias y escuelas de la tropa, ha producido en la práctica un resultado satisfactorio, como lo presencié en el Campo de Marte, en el que después de haber observado la mejor uniformidad en el vestuario, armamento, equipo y co-

«En la instrucción práctica, enseñada en las academias y escuelas de la tropa, ha producido en la práctica un resultado satisfactorio, como lo presencié en el Campo de Marte, en el que después de haber observado la mejor uniformidad en el vestuario, armamento, equipo y co-

«En la instrucción práctica, enseñada en las academias y escuelas de la tropa, ha producido en la práctica un resultado satisfactorio, como lo presencié en el Campo de Marte, en el que después de haber observado la mejor uniformidad en el vestuario, armamento, equipo y co-

«En la instrucción práctica, enseñada en las academias y escuelas de la tropa, ha producido en la práctica un resultado satisfactorio, como lo presencié en el Campo de Marte, en el que después de haber observado la mejor uniformidad en el vestuario, armamento, equipo y co-

«En la instrucción práctica, enseñada en las academias y escuelas de la tropa, ha producido en la práctica un resultado satisfactorio, como lo presencié en el Campo de Marte, en el que después de haber observado la mejor uniformidad en el vestuario, armamento, equipo y co-

«En la instrucción práctica, enseñada en las academias y escuelas de la tropa, ha producido en la práctica un resultado satisfactorio, como lo presencié en el Campo de Marte, en el que después de haber observado la mejor uniformidad en el vestuario, armamento, equipo y co-

«En la instrucción práctica, enseñada en las academias y escuelas de la tropa, ha producido en la práctica un resultado satisfactorio, como lo presencié en el Campo de Marte, en el que después de haber observado la mejor uniformidad en el vestuario, armamento, equipo y co-

«En la instrucción práctica, enseñada en las academias y escuelas de la tropa, ha producido en la práctica un resultado satisfactorio, como lo presencié en el Campo de Marte, en el que después de haber observado la mejor uniformidad en el vestuario, armamento, equipo y co-

«Aun cuando los trabajos preliminares que deben prepararse para la reorganización del Principado de Moldavia llaman mi atención, de mi deber es, sin embargo, no descuidar los diversos ramos de la administración general de este país...

«Aun cuando los trabajos preliminares que deben prepararse para la reorganización del Principado de Moldavia llaman mi atención, de mi deber es, sin embargo, no descuidar los diversos ramos de la administración general de este país...

«Aun cuando los trabajos preliminares que deben prepararse para la reorganización del Principado de Moldavia llaman mi atención, de mi deber es, sin embargo, no descuidar los diversos ramos de la administración general de este país...

«Aun cuando los trabajos preliminares que deben prepararse para la reorganización del Principado de Moldavia llaman mi atención, de mi deber es, sin embargo, no descuidar los diversos ramos de la administración general de este país...

«Aun cuando los trabajos preliminares que deben prepararse para la reorganización del Principado de Moldavia llaman mi atención, de mi deber es, sin embargo, no descuidar los diversos ramos de la administración general de este país...

«Aun cuando los trabajos preliminares que deben prepararse para la reorganización del Principado de Moldavia llaman mi atención, de mi deber es, sin embargo, no descuidar los diversos ramos de la administración general de este país...

«Aun cuando los trabajos preliminares que deben prepararse para la reorganización del Principado de Moldavia llaman mi atención, de mi deber es, sin embargo, no descuidar los diversos ramos de la administración general de este país...

«Aun cuando los trabajos preliminares que deben prepararse para la reorganización del Principado de Moldavia llaman mi atención, de mi deber es, sin embargo, no descuidar los diversos ramos de la administración general de este país...

«Aun cuando los trabajos preliminares que deben prepararse para la reorganización del Principado de Moldavia llaman mi atención, de mi deber es, sin embargo, no descuidar los diversos ramos de la administración general de este país...

«Aun cuando los trabajos preliminares que deben prepararse para la reorganización del Principado de Moldavia llaman mi atención, de mi deber es, sin embargo, no descuidar los diversos ramos de la administración general de este país...

«Aun cuando los trabajos preliminares que deben prepararse para la reorganización del Principado de Moldavia llaman mi atención, de mi deber es, sin embargo, no descuidar los diversos ramos de la administración general de este país...

«Aun cuando los trabajos preliminares que deben prepararse para la reorganización del Principado de Moldavia llaman mi atención, de mi deber es, sin embargo, no descuidar los diversos ramos de la administración general de este país...

«Aun cuando los trabajos preliminares que deben prepararse para la reorganización del Principado de Moldavia llaman mi atención, de mi deber es, sin embargo, no descuidar los diversos ramos de la administración general de este país...

«Aun cuando los trabajos preliminares que deben prepararse para la reorganización del Principado de Moldavia llaman mi atención, de mi deber es, sin embargo, no descuidar los diversos ramos de la administración general de este país...

«Aun cuando los trabajos preliminares que deben prepararse para la reorganización del Principado de Moldavia llaman mi atención, de mi deber es, sin embargo, no descuidar los diversos ramos de la administración general de este país...

«Aun cuando los trabajos preliminares que deben prepararse para la reorganización del Principado de Moldavia llaman mi atención, de mi deber es, sin embargo, no descuidar los diversos ramos de la administración general de este país...

«Aun cuando los trabajos preliminares que deben prepararse para la reorganización del Principado de Moldavia llaman mi atención, de mi deber es, sin embargo, no descuidar los diversos ramos de la administración general de este país...

«Aun cuando los trabajos preliminares que deben prepararse para la reorganización del Principado de Moldavia llaman mi atención, de mi deber es, sin embargo, no descuidar los diversos ramos de la administración general de este país...

«Aun cuando los trabajos preliminares que deben prepararse para la reorganización del Principado de Moldavia llaman mi atención, de mi deber es, sin embargo, no descuidar los diversos ramos de la administración general de este país...

«Aun cuando los trabajos preliminares que deben prepararse para la reorganización del Principado de Moldavia llaman mi atención, de mi deber es, sin embargo, no descuidar los diversos ramos de la administración general de este país...

«Aun cuando los trabajos preliminares que deben prepararse para la reorganización del Principado de Moldavia llaman mi atención, de mi deber es, sin embargo, no descuidar los diversos ramos de la administración general de este país...

Virgilio Flacco retórico, los cuales le amuestraron en las artes de la elocuencia, en los principios de la moral estoica, alimento de todas las almas generosas en Roma...

«Al lado de Luciano crecía un joven, su amigo, cuyo carácter, comentado por tan profundos historiadores, es aun hoy oscuro y geográfico: hablo de Nerón...

«Al lado de Luciano crecía un joven, su amigo, cuyo carácter, comentado por tan profundos historiadores, es aun hoy oscuro y geográfico: hablo de Nerón...

«Al lado de Luciano crecía un joven, su amigo, cuyo carácter, comentado por tan profundos historiadores, es aun hoy oscuro y geográfico: hablo de Nerón...

«Al lado de Luciano crecía un joven, su amigo, cuyo carácter, comentado por tan profundos historiadores, es aun hoy oscuro y geográfico: hablo de Nerón...

«Al lado de Luciano crecía un joven, su amigo, cuyo carácter, comentado por tan profundos historiadores, es aun hoy oscuro y geográfico: hablo de Nerón...

«Al lado de Luciano crecía un joven, su amigo, cuyo carácter, comentado por tan profundos historiadores, es aun hoy oscuro y geográfico: hablo de Nerón...

«Al lado de Luciano crecía un joven, su amigo, cuyo carácter, comentado por tan profundos historiadores, es aun hoy oscuro y geográfico: hablo de Nerón...

«Al lado de Luciano crecía un joven, su amigo, cuyo carácter, comentado por tan profundos historiadores, es aun hoy oscuro y geográfico: hablo de Nerón...

«Al lado de Luciano crecía un joven, su amigo, cuyo carácter, comentado por tan profundos historiadores, es aun hoy oscuro y geográfico: hablo de Nerón...

«Al lado de Luciano crecía un joven, su amigo, cuyo carácter, comentado por tan profundos historiadores, es aun hoy oscuro y geográfico: hablo de Nerón...

«Al lado de Luciano crecía un joven, su amigo, cuyo carácter, comentado por tan profundos historiadores, es aun hoy oscuro y geográfico: hablo de Nerón...

«Al lado de Luciano crecía un joven, su amigo, cuyo carácter, comentado por tan profundos historiadores, es aun hoy oscuro y geográfico: hablo de Nerón...

«Al lado de Luciano crecía un joven, su amigo, cuyo carácter, comentado por tan profundos historiadores, es aun hoy oscuro y geográfico: hablo de Nerón...

«Al lado de Luciano crecía un joven, su amigo, cuyo carácter, comentado por tan profundos historiadores, es aun hoy oscuro y geográfico: hablo de Nerón...

«Al lado de Luciano crecía un joven, su amigo, cuyo carácter, comentado por tan profundos historiadores, es aun hoy oscuro y geográfico: hablo de Nerón...

«Al lado de Luciano crecía un joven, su amigo, cuyo carácter, comentado por tan profundos historiadores, es aun hoy oscuro y geográfico: hablo de Nerón...

«Al lado de Luciano crecía un joven, su amigo, cuyo carácter, comentado por tan profundos historiadores, es aun hoy oscuro y geográfico: hablo de Nerón...

«Al lado de Luciano crecía un joven, su amigo, cuyo carácter, comentado por tan profundos historiadores, es aun hoy oscuro y geográfico: hablo de Nerón...

«Al lado de Luciano crecía un joven, su amigo, cuyo carácter, comentado por tan profundos historiadores, es aun hoy oscuro y geográfico: hablo de Nerón...

«Al lado de Luciano crecía un joven, su amigo, cuyo carácter, comentado por tan profundos historiadores, es aun hoy oscuro y geográfico: hablo de Nerón...

«Al lado de Luciano crecía un joven, su amigo, cuyo carácter, comentado por tan profundos historiadores, es aun hoy oscuro y geográfico: hablo de Nerón...

han depreciado su genio tachándole de oscuro en las ideas, de ampuloso en las frases, de falto de inspiración y de poca poesía en sus versos...

«Puede dudarse que es Luciano poeta? La poesía es la fuerza creadora que reside en el hombre, la manifestación de su íntima naturaleza, la esencia misma del alma encarnada en la forma inejenta de la idea...

«Puede dudarse que es Luciano poeta? La poesía es la fuerza creadora que reside en el hombre, la manifestación de su íntima naturaleza, la esencia misma del alma encarnada en la forma inejenta de la idea...

«Puede dudarse que es Luciano poeta? La poesía es la fuerza creadora que reside en el hombre, la manifestación de su íntima naturaleza, la esencia misma del alma encarnada en la forma inejenta de la idea...

«Puede dudarse que es Luciano poeta? La poesía es la fuerza creadora que reside en el hombre, la manifestación de su íntima naturaleza, la esencia misma del alma encarnada en la forma inejenta de la idea...

«Puede dudarse que es Luciano poeta? La poesía es la fuerza creadora que reside en el hombre, la manifestación de su íntima naturaleza, la esencia misma del alma encarnada en la forma inejenta de la idea...

«Puede dudarse que es Luciano poeta? La poesía es la fuerza creadora que reside en el hombre, la manifestación de su íntima naturaleza, la esencia misma del alma encarnada en la forma inejenta de la idea...

«Puede dudarse que es Luciano poeta? La poesía es la fuerza creadora que reside en el hombre, la manifestación de su íntima naturaleza, la esencia misma del alma encarnada en la forma inejenta de la idea...

«Puede dudarse que es Luciano poeta? La poesía es la fuerza creadora que reside en el hombre, la manifestación de su íntima naturaleza, la esencia misma del alma encarnada en la forma inejenta de la idea...

«Puede dudarse que es Luciano poeta? La poesía es la fuerza creadora que reside en el hombre, la manifestación de su íntima naturaleza, la esencia misma del alma encarnada en la forma inejenta de la idea...

«Puede dudarse que es Luciano poeta? La poesía es la fuerza creadora que reside en el hombre, la manifestación de su íntima naturaleza, la esencia misma del alma encarnada en la forma inejenta de la idea...

«Puede dudarse que es Luciano poeta? La poesía es la fuerza creadora que reside en el hombre, la manifestación de su íntima naturaleza, la esencia misma del alma encarnada en la forma inejenta de la idea...

«Puede dudarse que es Luciano poeta? La poesía es la fuerza creadora que reside en el hombre, la manifestación de su íntima naturaleza, la esencia misma del alma encarnada en la forma inejenta de la idea...

«Puede dudarse que es Luciano poeta? La poesía es la fuerza creadora que reside en el hombre, la manifestación de su íntima naturaleza, la esencia misma del alma encarnada en la forma inejenta de la idea...

«Puede dudarse que es Luciano poeta? La poesía es la fuerza creadora que reside en el hombre, la manifestación de su íntima naturaleza, la esencia misma del alma encarnada en la forma inejenta de la idea...

«Puede dudarse que es Luciano poeta? La poesía es la fuerza creadora que reside en el hombre, la manifestación de su íntima naturaleza, la esencia misma del alma encarnada en la forma inejenta de la idea...

«Puede dudarse que es Luciano poeta? La poesía es la fuerza creadora que reside en el hombre, la manifestación de su íntima naturaleza, la esencia misma del alma encarnada en la forma inejenta de la idea...

«Puede dudarse que es Luciano poeta? La poesía es la fuerza creadora que reside en el hombre, la manifestación de su íntima naturaleza, la esencia misma del alma encarnada en la forma inejenta de la idea...

«Puede dudarse que es Luciano poeta? La poesía es la fuerza creadora que reside en el hombre, la manifestación de su íntima naturaleza, la esencia misma del alma encarnada en la forma inejenta de la idea...

«Puede dudarse que es Luciano poeta? La poesía es la fuerza creadora que reside en el hombre, la manifestación de su íntima naturaleza, la esencia misma del alma encarnada en la forma inejenta de la idea...

«Puede dudarse que es Luciano poeta? La poesía es la fuerza creadora que reside en el hombre, la manifestación de su íntima naturaleza, la esencia misma del alma encarnada en la forma inejenta de la idea...

«Puede dudarse que es Luciano poeta? La poesía es la fuerza creadora que reside en el hombre, la manifestación de su íntima naturaleza, la esencia misma del alma encarnada en la forma inejenta de la idea...

SECCION GENERAL

El domingo adjudicó el Sr. Ministro de Fomento el grado de Doctor en la Facultad de filosofía al conocido joven D. Emilio Castelar...

LUCAÑO

SU VIDA, SU GENIO. SU POEMA.

DISCURSO

LEIDO EN LA UNIVERSIDAD CENTRAL POR D. EMILIO CASTELAR Y RIPOLL, EN EL ACTO SOLEMNE DE RECIBIR LA INVESTIDURA DE DOCTOR EN LA FACULTAD DE FILOSOFIA, SECCION DE LITERATURA.

Al señor don Emilio Castelar, que en un momento de la vida de la gloria y del premio en su vida, se dignó aceptar el premio...

Como era posible que Nerón Dios, Nerón Emperador, Nerón poeta consistiera en un genio superior a su genio? Salvo despreciado del certamen, y prohibido á Lucaño...

Como era posible que Nerón Dios, Nerón Emperador, Nerón poeta consistiera en un genio superior a su genio? Salvo despreciado del certamen, y prohibido á Lucaño...

Como era posible que Nerón Dios, Nerón Emperador, Nerón poeta consistiera en un genio superior a su genio? Salvo despreciado del certamen, y prohibido á Lucaño...

Como era posible que Nerón Dios, Nerón Emperador, Nerón poeta consistiera en un genio superior a su genio? Salvo despreciado del certamen, y prohibido á Lucaño...

Como era posible que Nerón Dios, Nerón Emperador, Nerón poeta consistiera en un genio superior a su genio? Salvo despreciado del certamen, y prohibido á Lucaño...

Como era posible que Nerón Dios, Nerón Emperador, Nerón poeta consistiera en un genio superior a su genio? Salvo despreciado del certamen, y prohibido á Lucaño...

Como era posible que Nerón Dios, Nerón Emperador, Nerón poeta consistiera en un genio superior a su genio? Salvo despreciado del certamen, y prohibido á Lucaño...

Como era posible que Nerón Dios, Nerón Emperador, Nerón poeta consistiera en un genio superior a su genio? Salvo despreciado del certamen, y prohibido á Lucaño...

Como era posible que Nerón Dios, Nerón Emperador, Nerón poeta consistiera en un genio superior a su genio? Salvo despreciado del certamen, y prohibido á Lucaño...

Como era posible que Nerón Dios, Nerón Emperador, Nerón poeta consistiera en un genio superior a su genio? Salvo despreciado del certamen, y prohibido á Lucaño...

Como era posible que Nerón Dios, Nerón Emperador, Nerón poeta consistiera en un genio superior a su genio? Salvo despreciado del certamen, y prohibido á Lucaño...

Como era posible que Nerón Dios, Nerón Emperador, Nerón poeta consistiera en un genio superior a su genio? Salvo despreciado del certamen, y prohibido á Lucaño...

Como era posible que Nerón Dios, Nerón Emperador, Nerón poeta consistiera en un genio superior a su genio? Salvo despreciado del certamen, y prohibido á Lucaño...

Como era posible que Nerón Dios, Nerón Emperador, Nerón poeta consistiera en un genio superior a su genio? Salvo despreciado del certamen, y prohibido á Lucaño...

Como era posible que Nerón Dios, Nerón Emperador, Nerón poeta consistiera en un genio superior a su genio? Salvo despreciado del certamen, y prohibido á Lucaño...

Como era posible que Nerón Dios, Nerón Emperador, Nerón poeta consistiera en un genio superior a su genio? Salvo despreciado del certamen, y prohibido á Lucaño...

Como era posible que Nerón Dios, Nerón Emperador, Nerón poeta consistiera en un genio superior a su genio? Salvo despreciado del certamen, y prohibido á Lucaño...

Como era posible que Nerón Dios, Nerón Emperador, Nerón poeta consistiera en un genio superior a su genio? Salvo despreciado del certamen, y prohibido á Lucaño...

Como era posible que Nerón Dios, Nerón Emperador, Nerón poeta consistiera en un genio superior a su genio? Salvo despreciado del certamen, y prohibido á Lucaño...

Como era posible que Nerón Dios, Nerón Emperador, Nerón poeta consistiera en un genio superior a su genio? Salvo despreciado del certamen, y prohibido á Lucaño...

Como era posible que Nerón Dios, Nerón Emperador, Nerón poeta consistiera en un genio superior a su genio? Salvo despreciado del certamen, y prohibido á Lucaño...

Como era posible que Nerón Dios, Nerón Emperador, Nerón poeta consistiera en un genio superior a su genio? Salvo despreciado del certamen, y prohibido á Lucaño...

Como era posible que Nerón Dios, Nerón Emperador, Nerón poeta consistiera en un genio superior a su genio? Salvo despreciado del certamen, y prohibido á Lucaño...

Como era posible que Nerón Dios, Nerón Emperador, Nerón poeta consistiera en un genio superior a su genio? Salvo despreciado del certamen, y prohibido á Lucaño...

Como era posible que Nerón Dios, Nerón Emperador, Nerón poeta consistiera en un genio superior a su genio? Salvo despreciado del certamen, y prohibido á Lucaño...

EXTERIOR

Despacho telegráfico particular de la GACETA DE MADRID. París, 10 de Junio de 1857.—Mr. Fould, Ministro de Hacienda del Imperio francés, ha marchado á Inglaterra...

AUSTRIA.—Viena, 4 de Junio.—La triste interrupción del viaje del Emperador por Hungría no impedirá la promulgación de ciertos decretos imperiales que tienen grande importancia...

PRUSIA.—Berlín, 4 de Junio.—Con motivo de la cuestión de los Ducados y del asunto de Neufchatel, la atención del Gobierno se fijó en nuestra organización diplomática...

PRINCIPADOS DANUBIANOS.—Jassy, 24 de Mayo.—El Príncipe Vogorides ha dirigido al Consejo extraordinario de Administración la instrucción siguiente...

1. A preceptoribus tunc eminentissimis et eruditiss; eosque intra breve tempus spatium ingenio adeque; una vero studentes superavit profectibus. M. A. Lucaño vita ex comment. ant. 2. Hablando de los verdaderos poetas, dice el anterior poeta: «... que hablan con tanta fuerza y tanta admiración, que el auditorio, ob que quod pueri iudicium in senatum quodam, et in notitiam Cesaris Nerone facile pervenit, et honore vixitum etati debito dignus iudicatus est. 3. Nerón le trató en un día de la misma cuestión, lo que se refiere a la lit. rom. por A. Pierson. 4. Hic dies, ac noctes plausibus personarum, formam principis vocemque deum vocabulis appellatis, quasi per virtutem claris, honoratissimam, ludere tantum, ut quodammodo artes, nobilitate, carminum quoque stultitia assequerentur, contra quos aliqua pangendi flosque. Necdum infans etatis nulli, considerat simul, et aliatos vel ibidem repetos versus connectere, atque ipsius verba quocumque modo proferre: quod species ipsa carminum non modo inveni, et instat, nec uno uno fluens. Tac. annal. lib. XIV. 5. Tac. annal. lib. XIII. párr. IV; id. párr. VIII; id. lib. XIV. párr. I; id. lib. XV. párr. VI, VII y VIII; libro VI. párr. I, II y III. 6. Véase el Viejo de Roma y el Viejo de Roma, por M. Pierson. 7. Nerón, qui, dans les premiers momens où il prélatit à ses crimes par toutes les fautes de pouvoir absolu, était accablé de louanges et de réclame par les talents de Lucaño. Il le fit questionner, angustia, le combla de faveurs, et voulut en honorer de sa civilité. Villenau, biographie universelle. 8. Y dans de jeux littéraires, que l'Empereur avait établis, Lucaño chanta la descente d'Orphée aux enfers et Nerón le metant en scène, fut applaudi par tout le monde. 9. Quinquaginta postquam certamine ab Nerone instituto, recitante quoque Nerone, in Pompeii theatro laudes coronatur ac ingenio feltem extemporali operi editi Orpheo, alique carmina, que Carmentem presentia sua offerunt, ambitio sibi principatum non modo hominum, sed et artium vindicantem. Nic. Funct. De Inon. Lib. senectute tractatus. XXXIII. 10. Quare inanimis sibi fecit tractatus. Quo ambicione imitante, non hominum tantum, sed et artium sibi principatum vindicantem, interdictum est etiam carminum actionibus. Lucaño vita ex. Comment. antiq. 11. Et stóida invidia, foro, theatro, omnique poetica interdixit. Ciceronius non. Jener. not. ad titul. Pompeii. 12. Tac. Annal. lib. VI. párr. VIII. 13. Tac. Annal. lib. VI. párr. VIII. 14. Tac. Annal. lib. VI. párr. VIII. 15. Uxor Lucaño Polla Argentina, post excessum mariti Pharsaliae ejus eundemque et in vicem in carminum dicitur adjecta. 16. Lucaño ardens et concitatus, et sententia clausivus, et ut dicitur magis oratoribus quam poetis admirandus. 17. Entre otros los que se alaban por gran poeta á Lucaño, se cuenta Alfonso Garcia Matamoros, honor y gloria de la Universidad Complutense, que tanto contribuyó al renacimiento y difusión de la poesía en España. 18. At Junius Gallio ex arte oratoria gloriam sibi petendum intercipitur non fuisse oblit, non est quidem dub

